



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8694** /2.014

ARICA, 10 de Junio de 2.014

VISTOS:

a) El Decreto de Clausura N° 5943/2.014 de Willy Rodríguez Vargas, Rut N°23.822.695-3, del local ubicado en avenida Santa María N° 2709 de Arica, por activar playa de estacionamiento sin patente municipal.

b) La solicitud de Willy Rodríguez Vargas, Rut N° 23.822.695-3, quien solicita alzamiento de la clausura del local ubicado en avenida Santa María N° 2709 de Arica, señalando que efectuó el trámite de obtención de patente, mediante Rol N° 6-11075 Boletín N° 4053286 de fecha 30 de Mayo de 2.014, en el giro "Aparcadero de camiones y venta de comida para servir y llevar".

c) El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.

d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;

e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

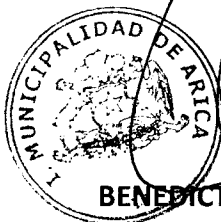
PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en avenida Santa María N° 2709 de Arica, activado por Willy Rodríguez Vargas, Rut N°23.822.695-3, en el giro de "Aparcadero de camiones y venta de comida para servir y llevar", por haber dado cumplimiento a la obtención de patente Rol 6-11075 mediante giro N° 4053286 de fecha 30 de Mayo de 2.014.-

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



LOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

RAFAEL SOTOMAYOR N° 415 / FONOS 2206906 - 2206905